



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0425/2022 I P.O.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Oscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **proposición con el carácter de punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que procedan en su actuar, en estricto apego a la imparcialidad y en salvaguardar los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores y la compañía Malteurop "empresa maltera", instalada en el municipio de Meoqui, a razón de que la ejecución de la obra de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares**, lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como es del conocimiento, la empresa Heineken México anunció desde el año 2020 su proyecto de crecimiento en el municipio de Meoqui, y en el año 2021 su ampliación, desarrollo y consolidación de su empresa de Cervecería en dicha región para producir 120 mil toneladas anuales.

Sin embargo este proyecto tiene dos aristas: **la primera como un pilar** que impulsará el crecimiento de esta industria, que contribuye al desarrollo económico de México y el Estado de Chihuahua, donde también pretende reducir la dependencia de materias primas importadas; **y la segunda de un conflicto** con los agricultores de la región de Meoqui y la empresa Malteurop por la invasión a predios agrícolas de más de 4 kilómetros.

Por citar, la empresa Malteurop, pertenece al grupo VIVESCIA especializada en la cadena de valor de la cebada, la malta y la cerveza, es una productora de malta e ingredientes a base de malta. Liderada por Heineken®, la marca de cerveza.

Respecto a la problemática entre los productores y la empresa Malteurop, se han tenido reuniones de negociación con los productores afectados, donde solo ha intervenido el municipio de Meoqui, el Gobierno del Estado, mediante la Secretaría General de Gobierno;



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

pero en dicha mesa promovida por el ejecutivo estatal no se ha contado con la presencia de algún representante de la empresa.

Al respecto, como antecedente a este conflicto, el pasado 2 de septiembre del 2022, productores agrícolas y usuarios de la tercera unidad del Distrito de Riego 05, presentaron amparo, dentro del cual solicitaron la suspensión definitiva en contra de los actos de afectación a los predios agrícolas por la obra en construcción de la empresa Malteurop, México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se encuentra efectuando una obra en el área ubicada en el Km 146 + 744 al Km 150 + 321 de la carretera Jiménez-Chihuahua tramo: Delicias-Chihuahua en el Estado de Chihuahua.

En tal virtud, por encontrarse reunidos los requisitos que alude el artículo 128 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concedió la suspensión definitiva del acto reclamado, en el cuadernillo 1793/2022-I-1; para que no se afecte con dicha obra, la superficie de los terrenos de los quejosos respecto de las cuales acreditan ser propietarios y/o posesionarios, hasta en tanto se notifique a la autoridad responsable la resolución del juicio principal.

Por lo anterior, al no cumplir la suspensión dictada, los productores del municipio de Meoqui expresan que se sienten violentados por la instalación de postes de energía eléctrica en sus predios agrícolas, invadiendo su propiedad privada y afectando su patrimonio.

Los presuntos afectados son 18 productores, en la invasión de sus tierras; sin duda los productores de Chihuahua como se ha dicho en otras ocasiones, es gente trabajadora, promotora del progreso y son congruentes en la generación de nuevos empleos, pero de lo que debe quedar claro es que no están dispuestos a que se les afecte su actividad productiva y su patrimonio.

Los agricultores meoquienses, se han visto agraviados a razón que en la madrugada del martes 8 de noviembre del año en curso, acudieron agentes de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, en un operativo estatal para resguardar la instalación de más de 30 postes de energía eléctrica, ingresando la fuerza pública a la propiedad privada de los agricultores, en evidencia documental intimidando y provocando a los productores.

Aun y cuando ha intervenido el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría y Subsecretaría de Gobierno, se considera que se está rompiendo el canal de comunicación y afectando el diálogo, que se podría dar para resolver este conflicto entre los productores y una empresa privada; toda vez que el Ejecutivo Estatal está siendo parcial, en beneficio de la empresa maltera, protegiendo los intereses de un particular, aún y cuando hay un juicio de amparo en curso.

Los agentes, al hacer su trabajo refieren que tienen la orden para "proteger" la zona de electrificación, pero no muestran ningún documento al respecto, lo han hecho de forma ilegal, dentro de los predios agrícolas.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Por lo que el Grupo Parlamentario de Morena considera que ante esta situación deberá prevalecer el diálogo y el criterio de imparcialidad, de prevención que garantice la seguridad, bienestar de las personas y salvaguardar los derechos humanos de las personas propietarias de sus tierras agrícolas.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhortar atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado, a efecto de que procedan en su actuar, en estricto apego a la imparcialidad y en salvaguardar los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores y la compañía Malteurop "empresa maltera", instalada en el municipio de Mecoqui, a razón de que la ejecución de la obra de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Estatal a través de su titular, el Subsecretario General de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública del Estado y el Fiscal General del Estado de Chihuahua; así como la Presidenta Municipal de Mecoqui, Chihuahua; acaten el Acuerdo girado el 17 de noviembre del año en curso, por parte del Poder Judicial de la Federación, en relación al Amparo 2370/2022-V interpuesto por los afectados, y dar cabal cumplimiento a la suspensión decretada en este procedimiento, y evitar seguir violentando los derechos de los productores agrícolas.

**ECONÓMICO.** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

  
**DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ**

  
**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA  
ARELLANES**

  
**DIP. ROSANA DÍAZ REYES**

  
**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA  
HICKERSON**

  
**DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ**

  
**DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES**

  
**DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO**

  
**DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ**

  
**DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS**

La presente hoja de firmas corresponde a la proposición con el carácter de punto de Acuerdo para exhortar atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que procedan en su actuar, en estricto apego a la imparcialidad y en salvaguardar los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores y la compañía Malteurop "empresa maltera", instalada en el municipio de Meoqui, a razón de que la ejecución de la obra de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares.